

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I de su Reglamento, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR SEÑALETICA, ASÍ COMO DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO E IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, EN TODAS SUS INSTALACIONES**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

De enero de 2018 a diciembre de 2022, al menos 202 personas perdieron la vida tras arrojarse en las instalaciones del Metro, según cifras oficiales.

En lo que va de la presente administración capitalina, 202 personas han perdido la vida en las vías del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es decir, al año entre

35 y 50 personas deciden terminar con su vida de esa forma, un hecho que, además de las pérdidas humanas, impacta en segundo plano a miles de usuarios de este medio de transporte.<sup>1</sup>

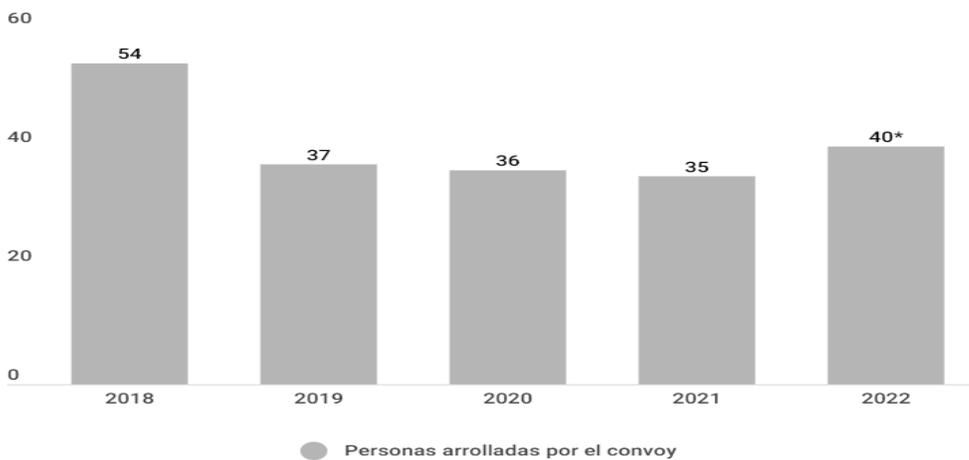
## ARROLLAMIENTOS EN VÍAS.

De acuerdo con cifras del propio Sistema de Transporte Colectivo Metro, de 2018 a 2022 se registraron 202 muertes por arrollamiento de personas en vías.

La baja movilidad de pasajeros en la Ciudad de México por la pandemia de covid-19 no redujo los arrollamientos, pues éstos se mantuvieron las cifras similares entre los años 2019 y 2021.

### Fallecimientos en vías del STC Metro

De enero 2018 a diciembre de 2022, al menos 202 personas han fallecido arrolladas por un convoy del Metro



\*Cifra al 21 de diciembre de 2022.

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo Metro

Luis Lamah, coordinador de protección civil del Metro, manifestó que desde el

<sup>1</sup> <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/12/22/suicidios-metro-cdmx-2022#:~:text=Decesos%20por%20arrollamientos%2C%20una%20decisi%C3%B3n,del%20Metro%2C%20seg%C3%BAn%20cifras%20oficiales.>

momento en que se notifica un arrollamiento, personal del Metro trabaja a contrarreloj para restablecer el servicio lo más rápido posible, pues independientemente de lo importante del suceso de la persona accidentada, el servicio se debe restablecer a la brevedad, ya que del mismo depende la movilidad de miles de pasajeros.

Luis Lamah asegura que la seguridad de los usuarios está por encima de cualquier protocolo, lo que incluso le ha valido al Metro molestias de los pasajeros por permanecer dentro de un vagón durante el tiempo que ocurre un rescate, por ser desalojados de los andenes o no permitirles el acceso a las instalaciones.

### **PROGRAMA SALVEMOS VIDAS, UN TRABAJO DE PREVENCIÓN**

Desde 2016, el Metro y la Secretaría de Seguridad Pública del entonces Distrito Federal crearon un protocolo denominado “Salvemos Vidas” para la detección y atención de personas que buscan arrojarse al paso del convoy en las estaciones.

Apenas el 1 de diciembre, Yesenia Ramírez, elemento integrante de la Policía Bancaria e Industrial, logró evitar que una mujer de 47 años atentara contra su vida en la estación UAM Iztapalapa de la línea 8.<sup>2</sup>

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Cabe destacar que el Metro ha reforzado el programa Salvemos Vidas, el cual consiste en prevenir los suicidios mediante acciones de capacitación, así como estrategias preventivas como instalación de módulos itinerantes de apoyo y referencia psicológica; brigadas de prevención del suicidio en la red y un módulo fijo y permanente en la estación Juárez de la Línea 3, abierto a todo público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Sin embargo, estos esfuerzos aún no logran, eliminar esta problemática, en la que no sólo es afectado quien comete el acto, sino también, los conductores del Sistema

---

<sup>2</sup> <https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/salvemos-vidas>

Colectivo de transporte metro, los usuarios que presencian los hechos, y quienes realizan las labores de rescate.

Todos los días policías asignados a la vigilancia del Metro recorren los andenes buscando un rostro desencajado, un comportamiento o movimiento inusual, para detectar a un posible suicida, y en su caso activar protocolos de seguridad para su atención, bajo premisas para el pasajero como el “no estás solo” y “tus problemas tienen solución”.<sup>3</sup>

Es sabido por todas y todos los que habitamos la capital del país, que el Sistema de transporte Colectivo Metro, requiere de mantenimiento, recursos y herramientas, para mejorar su funcionamiento, y salvaguardar la integridad de los usuarios, sin embargo, mitigar el índice de personas que deciden acudir a este transporte, con la finalidad de terminar con su vida, es algo de suma importancia, en lo que también se debe de trabajar e invertir recursos.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

*CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...*

**SEGUNDO.** - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

---

<sup>3</sup> <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/en-el-metro-cdmx-los-suicidios-son-cada-vez-mas-frecuentes-autoridades-en-alerta>

**TERCERO.** - Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

**CUARTO.** - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

**QUINTO.** - Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. – ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR SEÑALETICA, ASÍ COMO DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO E IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, EN TODAS SUS INSTALACIONES**

Dado en el Recinto Legislativo el día 14 de noviembre de 2023.



**Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña**